



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

ACUSE

02 SEP 2022

OFICIO N° 12200/7010/ 081 /2022.

ASUNTO: Solicitud de información Aud. 09/2022

Dirección de Administración

Recibió: *[Signature]* Hora: *12:25 p.m.* Ciudad de México a 02 de septiembre de 2022.



L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
Subdirector de Recursos Materiales
y Enlace de auditoría 09/2022
Presente

Me refiero al Acto de Fiscalización (Auditoría) **Número 09/2022**, con clave del programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el cual fue notificado al C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante el oficio **12200/7000/431/2022**, de fecha 07 de julio del año 2022, suscrito por la C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control.

Al respecto como parte del procedimiento de ejecución de la auditoría se realizó el recorrido de verificación del procedimiento de entradas, salidas y abastecimiento de bienes e insumos el día 30 de agosto del presente año, y derivado de dicha actividad, atentamente solicito de su colaboración para que proporcione a esta área la siguiente información:

1. La totalidad de la documentación que ampare las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock que se encuentra actualmente en el almacén, correspondientes al contrato RM-AF-0660/21.
2. La totalidad de la documentación que ampare las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y stock con respecto a los equipos de cómputo que tiene bajo su resguardo el área de almacén general e indicar el número de contrato y área requirente.
3. Derivado de la visita la visita de verificación se percató que el almacén general contaba con resguardo de diversas áreas por lo que se solicita el inventario completo de los bienes e insumos que tiene bajo resguardo del almacén general, así como la documentación comprobatoria de las entradas de dichos bienes e insumos, clasificado por área usuaria y número de contrato o requisición.
4. Describa las medidas, acciones y/o actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 en el ámbito de su competencia, las cuales dieron cumplimiento, si así fue el caso, a los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión, indicando la legalidad aplicable para ello.
5. Técnicas archivísticas utilizadas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garantizaron la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que posee bajo su resguardo.
6. Medidas adoptadas para la baja de documentación bajo su resguardo, anexando los reportes que fueron generados, indicando los procedimientos elaborados y el tipo de documentación que en su caso se dio de baja.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Alcaldía Magón

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública del Órgano Interno de Control
en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

7. Tipo de documentación que integró en expedientes de archivos, indicando la estructura que guardan de acuerdo a sus características e identificación pronta y expedita.
8. Elementos de identificación que utilizó para asegurar que los archivos y/o carpetas bajo su resguardo mantengan su procedencia y orden original.
9. Equipos y espacios que destinó para el buen funcionamiento y resguardo de sus archivos bajo su resguardo.
10. Archivos electrónicos históricos y actuales de sus archivos documentales bajo su resguardo.

La información señalada, se requiere en un lapso no mayor a **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio.

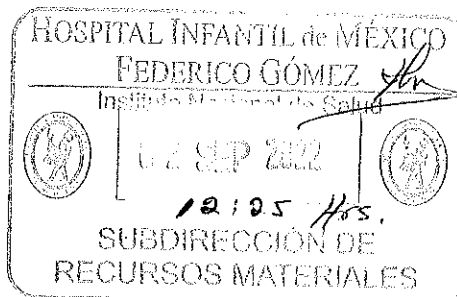
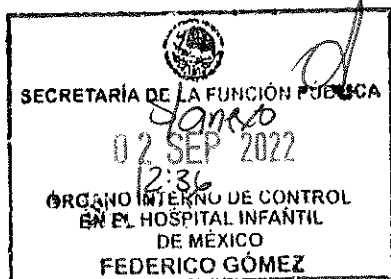
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 38 fracción I, numeral 1, 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 19 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL



*CJrl

C.c.p. **C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ.** – Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. – Para su conocimiento.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO. – Director de Administración en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. – Mismo fin.
L.A.I. OCTAVIO MEJÍZ GUZMÁN. – Jefe de Departamento de Almacenes. – Mismo fin.